



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 05 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 250/02, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Cámara de Comercio del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 04 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en el Anexo I de su Resolución N° 250/02 por un monto total QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Cámara de Comercio del Sur, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca (Departamento de

///...



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1294/2002

| |
|------------|
| Patrimonio |
| S.C. |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento